Constancia Secretarial. La Calera, 05 de mayo de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con oficio allegado el 9 de mayo de 2023 por SIETT, comunicando que se acató el embargo aquí comunicado. Y respuesta de 19 de mayo de 2023 por COOPCENTRAL.

La Secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00170 2022

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: CLARA INÉS DÍAZ QUIROGA

Fecha Auto: 25 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, correspondiente a la respuesta de COOPCENTRAL (No tiene vínculo) y oficio de SIETT La Calera, y al verificar que se registró el embargo aquí ordenado sobre el rodante cautelado, el Juzgado ORDENA LA INMOVILIZACION Y/O CAPTURA del automotor KFY-360. Para lo anterior, secretarialmente, líbrense oficios con los insertos del caso, a las autoridades correspondientes, remítanse los mismos virtualmente y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #19
de 26 de mayo de 2023 Fijado a las

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a9da1b9a784b0c88b3b21cf188e328f5d1867f91fb99570f9d9b1db5c228257

Documento generado en 25/05/2023 12:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica